

“78.-A la señora Eriberta Ramírez, cédula de identidad y electoral No.023-0028165-2, con una pensión del Estado de RD\$5,767.20 (cinco mil setecientos sesenta y siete con 20/100) mensuales.”

Artículo 6.- Se modifica el Numeral 2, del Artículo 4, del Decreto No.668-10, de fecha 27 de noviembre de 2010, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“2.- A la suma de treinta mil pesos con 00/100 (RD\$30,000) mensuales, a favor de la señora Maria de los Milagros Acosta de Román, cédula de identidad y electoral No.001-0071109-2.”

Artículo 7.- El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

Artículo 8.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 9.- Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 21-11 que designa a la Dra. María Taina de Jesús Gautreau De Windt, Viceministra de Educación, Asesora de dicho Ministerio en Materia de Nutrición Escolar y Servicios de Salud, y deroga el Decreto No. 516-10. G. O. No. 10604 del 24 de enero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 21-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La Dra. María Taina De Jesús Gautrau de Windt, que designada Viceministra de Educación, Asesora de dicho Ministerio en Materia de Nutrición Escolar y Servicios de Salud.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 516-10, de fecha 7 de septiembre del 2010.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 22-11 que nombra a las señoras Carlise Nouel Velásquez y Santa Mercedes Rivera Espinal, Consejera de la Embajada de la República en la India y Vicecónsul de nuestro país en Río de Janeiro, Brasil, respectivamente. G. O. No. 10604 del 24 de enero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 22-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Carlise Nouel Velásquez, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en la India.

ARTÍCULO 2. La Licda. Santa Mercedes Rivera Espinal, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Río de Janeiro, Brasil.